

Jaona Feura, D. José Martínez Bives y el tenor
Presidente por ser parientes dentro del cuarto
grado civil del propuesto por el que habla, así
como tampoco pudo tomarla el concejal D. Pe-
dro Marco Marco en contra del Sr. Salas pro-
puesto por el tenor Presidente por la misma
razon de ser pariente de aquel.

2º Fue considerado tambien como Depositorio
de los fondos municipales del punto a D. Fran-
cisco Javier Garcia por las mismas razones es-
puestas anteriormente ó sea que el concejal
D. Miguel Jaona y el tenor Presidente son parien-
tes por afinidad dentro del cuarto grado civil
del Sr. Gabriel Estera Marco.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad
estar conforme con las anteriores rectificaciones
Acto seguido se dió cuenta por mi el secretario
de los boletines y gacetas de los seis dias anteri-
ores y el Ayuntamiento acordó se dié cumplimen-
to por quien correspondiera ó las disposiciones
de caracter general que en dichos periodicos
oficiales se contengan.

Seguidamente se dió cuenta de los antecedentes
que hay haure de los contratos celebrados por este
Ayuntamiento por los Medicos titulares D. José
Marco Marco y D. Joaquin Marco Valera y de
aquello resulta que D. José Marco Marco fué
nombrado Medico municipal en el año 1877
por contrato indeterminado y sueldo anual

